

DECRETO EXENTO N° 2347

PARRAL, 06 May 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto exento N° 2.184 de fecha 28 de Abril de 2014, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "**Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma**".
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 201 talonarios de 100 c/u para cobro derecho a losa para buses interprovinciales
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut N° 9.148.725-K, por el monto total de \$414.000.- Impuesto Incluido.
  - SS GRAF.IMPRESA GIGANTOG SERIGRAF Y PUBL MAURICIO IGNACIO TARRAZA FRA, Rut N° 76.875.940-5; por el monto total de \$478.380.- Imp. Incluido.
  - GRAFIKA COPY CENTER LIMITADA, Rut N° 78.953.430-6, por el monto total de \$597.975. Impuesto incluido.
- 4.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 5.- Que, el proveedor CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut N° 9.148.725-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

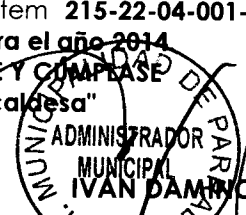
**DECRETO:**

1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 201 talonarios de 100 c/u para cobro a losa para buses Interprovinciales, según cotización más conveniente, al proveedor CLAUDIO AUGUSTO ACUNA VARGAS, Rut N° 9.148.725-K, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de cuatrocientos catorce mil pesos (\$414.000.-) Impuesto Incluido.

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-04-001-000-000 (1-1-1) "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014**

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y COMPLÁSE**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

  
SECRETARIA PAULA ZUÑIGA FUENTES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMAZO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/D.A.-

DISTRIBUCION:

- 1.-Partes      2.- Adquisiciones      3.- Control      4.- Finanzas      5.- Jurídico      6.- Transmisión